

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Universitat Politècnica de València

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2025, del Rectorado, por la que se resuelve el concurso para la provisión de varios puestos de trabajo de jefaturas de proyecto, con destino en el Servicio de Sistemas y Redes de Comunicación de esta universitat, convocados por la Resolución de 15 de abril de 2025 (código: 2025/P/FC/CM/2).*

Habiendo finalizado las actuaciones de la comisión de valoración por las que resuelve el concurso para la provisión de varios puestos de trabajo de jefatura de proyecto con destino en esta universitat, convocados por Resolución del rector de la Universitat Politècnica de València, de 15 de abril de 2025 (DOGV 10104, 09.05.2025), y vista la propuesta elevada por la comisión sobre la designación de las personas que han superado dicho concurso, en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

#### RESUELVO

##### *Primero*

Adjudicar los puestos de trabajo ofertados en el concurso al personal funcionario que a continuación se relaciona:

- Olga M.<sup>a</sup> Eguibar Galan, puesto PF1300, jefa de proyecto del Servicio de Sistemas y Redes de Comunicación, grupo A, subgrupo A1, nivel competencial 25 y complemento específico E046.
- Francisco Javier Orts Peñarrocha, puesto PF1303, jefe de proyecto del Servicio de Sistemas y Redes de Comunicación, grupo A, subgrupo A1, nivel competencial 25 y complemento específico E046.

##### *Segundo*

La toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo se efectuará con efectos del día 1 de octubre de 2025, y cesarán las personas interesadas en sus actuales puestos con efectos del día 30 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 16 de septiembre de 2025

José E. Capilla Romá  
Rector